

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 1 de 3

RESOLUCIÓN NÚMERO 3723

(25 de octubre 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA LÍNEA DE CRÉDITO CONDONABLE PREGRADO DEL PROGRAMA ÚNICO DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA - PUAP, PERÍODO 2024-1”

El Director General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- SAPIENCIA, en uso de facultades legales y estatutarias contenidas en el Decreto con fuerza de Acuerdo 1364 de 2012, modificado por el Decreto con fuerza de Acuerdo 883 de 2015 y el Acuerdo Distrital 019 de 2020 y las señaladas en el Estatuto General de la entidad contenido en el Acuerdo Directivo 003 de 2013 y Acuerdo Directivo 014 de 2015 modificados por el Acuerdo Directivo 29 de 2021 – Por el cual se expide el Estatuto General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Por medio de la Resolución 3617 del 19 de septiembre de 2023 corregida mediante la Resolución 6768 de 2023, se realiza la apertura de convocatoria, se establece el cronograma y el procedimiento para la inscripción para la línea de crédito condonable pregrado del Programa Único de Acceso y Permanencia en la Educación Postsecundaria - PUAP, período 2024-1.
2. Una vez iniciado el proceso de inscripción sobrevino el hecho de que los resultados de las pruebas de Estado Saber 11 solamente estarán a disposición del público el día 04 de noviembre de 2023, como puede verse en la página oficial del Instituto Colombiano de Fomento a la Educación Superior, ICFES. Por su parte, la fecha de cierre de inscripciones a la convocatoria 2024-1 se estableció para el 07 de noviembre de 2023.
3. Ante esta realidad corresponde a la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-Sapiencia, en calidad de administradora del Programa Único de Acceso y Permanencia PUAP, ofrecer una solución que permita el exitoso proceso conducente a la efectiva inscripción y selección de los beneficiarios. Por lo tanto, en la parte resolutive del presente acto administrativo se procederá a ampliar el calendario de inscripción hasta el día 10 de noviembre de 2023 y se harán algunas precisiones con respecto al diligenciamiento del formulario en lo relacionado a las pruebas en Estado Saber 11.
4. El numeral 17 del artículo décimo primero del Acuerdo Directivo 29 de 2021 faculta al director para expedir las resoluciones, circulares, oficios y demás actos administrativos que se requieran para asegurar el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Agencia.

En mérito de lo expuesto, la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-Sapiencia,

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 2 de 3

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el cronograma de inscripción para la convocatoria 2024-1, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura de inscripciones	Martes 26 de septiembre de 2023	www.sapiencia.gov.co
Cierre de inscripciones	Viernes 10 de noviembre de 2023	
Publicación de preseleccionados	Miércoles 15 de noviembre de 2023	
LEGALIZACIÓN*		
Desde el jueves 16 de noviembre al 15 de diciembre de 2023 y se reanudarán desde el lunes 15 de enero al 9 de febrero de 2024		

***Teniendo en cuenta que las Instituciones de Educación Superior desde mitad del mes de diciembre de 2023 hasta mediados del mes de enero de 2024 se encuentran en un periodo de vacaciones; el proceso de legalización se realizará en dos fases con el fin de que las personas preseleccionadas puedan tramitar con tiempo los documentos correspondientes a dicho proceso. Por lo tanto, los trámites de legalización del crédito condonable pregrado quedarán suspendidos entre el día 16 de diciembre de 2023 hasta el 14 de enero de 2024.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Aquellos aspirantes que a la fecha tengan el formulario de inscripción incompleto al no contar con el resultado oficial de la prueba de Estado Saber 11 presentada en el semestre 2023-2, **a partir del 04 de noviembre de 2023 y hasta el 10 de noviembre de 2023** podrán volver a ingresar al formulario para diligenciar este campo y terminar así su proceso de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Aquellos aspirantes que presentaron la prueba de Estado Saber 11 en el semestre 2023-2 y diligenciaron el formulario indicando un resultado provisional de la prueba mientras el ICFES publicara el resultado oficial, **a partir del 04 de noviembre de 2023 y hasta el 10 de noviembre de 2023** podrán volver a ingresar al formulario de inscripción para corregir la cifra indicando el resultado que realmente corresponda al obtenido en la prueba.

ARTÍCULO CUARTO: Aquellos aspirantes que al momento de diligenciar el formulario de inscripción ya contaban con el resultado de la prueba de Estado Saber 11 y lo indicaron correctamente en el formulario, no requerirán ingreso adicional y su proceso continúa en las condiciones habituales.

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	F-AP-GJ-001
		<p style="text-align: center;">Versión 2</p>
<p>ACTO ADMINISTRATIVO</p>		<p style="text-align: right;">Página 3 de 3</p>

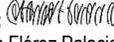
ARTÍCULO QUINTO: La Dirección Técnica de Fondos se encargará del proceso de comunicación y/o difusión de lo aquí establecido a fin de que los aspirantes diligencien exitosamente el formulario de inscripción.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir del día de su expedición y contra ella no procede ningún recurso, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO CHAPARRO SÁNCHEZ
 Director General-Sapiencia

<p>Proyectó: Pedro Palacios Chaverra Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica</p>  <p>Yurany García Colorado Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica</p> 	<p>Revisó:  Carolina Flórez Palacio Directora Técnica de Fondos (E).</p> <p>Yulieth Vanessa Gil Castrillón Abogada CT Dirección Técnica de Fondos Vanessa Gil C.</p>	<p>Aprobó: Mario Alfonso Álvarez Montoya Jefe Oficina Asesora Jurídica</p> 
---	---	---

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023